

BANCO DE ESPAÑA

6419

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de abril de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2179	dólares USA.
1 euro =	143,57	yenes japoneses.
1 euro =	0,5760	libras chipriotas.
1 euro =	28,510	coronas checas.
1 euro =	7,4633	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69645	libras esterlinas.
1 euro =	267,07	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9620	zlotys polacos.
1 euro =	9,3415	coronas suecas.
1 euro =	239,63	tolares eslovenos.
1 euro =	37,410	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5757	francos suizos.
1 euro =	88,45	coronas islandesas.
1 euro =	7,8760	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3290	kunas croatas.
1 euro =	3,5090	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,6540	rublos rusos.
1 euro =	1,6260	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6653	dólares australianos.
1 euro =	1,3975	dólares canadienses.
1 euro =	9,7590	yuanes renminbi chinos.

1 euro =	9,4469	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	10.948,92	rupias indonesias.
1 euro =	1.160,66	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4673	ringgits malasios.
1 euro =	1,9828	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,253	pesos filipinos.
1 euro =	1,9550	dólares de Singapur.
1 euro =	46,436	bahts tailandeses.
1 euro =	7,3966	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

6420

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2006, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se publica la ampliación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales.

Aprobada el día 30 de enero de 2006, por los órganos de gobierno de la Universidad Alfonso X el Sabio, la ampliación de materias optativas a impartir en los estudios conducentes al título oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales en el marco del plan de estudios homologado por el Real Decreto 737/1997, posteriormente modificado por Resolución de 26 de mayo de 1999; autorizada por el Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 16 de marzo de 2006; el Rector ha resuelto ordenar la publicación de la ampliación de materias optativas, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero.

La relación de materias optativas a la que se refiere la presente Resolución presenta los contenidos que figuran en el anexo de la misma.

Villanueva de la Cañada, 30 de marzo de 2006.—El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.